

## BANCO DE PREGUNTAS 3

### ESTRUCTURA DE LA FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS ES:

- FORMACIÓN INICIAL DE MAESTRAS Y MAESTROS
- FORMACIÓN POST GRADUAL PARA MAESTRAS Y MAESTROS
- FORMACIÓN CONTINUA DE MAESTRAS Y MAESTROS
- TODAS LAS ANTERIORES

SON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE CARÁCTER FISCAL, QUE DESARROLLAN PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA A NIVEL LICENCIATURA PARA PROFESIONALES DEL NIVEL TÉCNICO SUPERIOR, PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN ÁREAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO PLURINACIONAL.

- INSTITUTOS TÉCNICOS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FISCALES
- INSTITUTOS TÉCNICOS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE CARÁCTER FISCAL, PRIVADO Y CONVENIO
- ESCUELAS SUPERIORES TECNOLÓGICAS
- TODOS LOS ANTERIORES

SON INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE DESARROLLAN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A NIVEL TÉCNICO, ESTÁN ORIENTADAS A GENERAR EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS EN FUNCIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL PAÍS.

- INSTITUTOS TÉCNICOS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FISCALES
- INSTITUTOS TÉCNICOS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE CARÁCTER FISCAL, PRIVADO Y CONVENIO
- ESCUELAS SUPERIORES TECNOLÓGICAS
- TODOS LOS ANTERIORES

**LOS INSTITUTOS TÉCNICOS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DE CARÁCTER FISCAL, PRIVADO Y CONVENIO, DESARROLLAN LOS SIGUIENTES NIVELES:**

- TÉCNICO MEDIO Y TÉCNICO SUPERIOR
- CAPACITACIÓN, TÉCNICO MEDIO-POST BACHILLERATO, TÉCNICO SUPERIOR
- NIVEL LICENCIATURA, DIPLOMADO TÉCNICO
- TODAS LAS ANTERIORES

**LAS ESCUELAS SUPERIORES TECNOLÓGICAS FISCALES, DESARROLLAN LOS SIGUIENTES NIVELES:**

- TÉCNICO MEDIO Y TÉCNICO SUPERIOR
- CAPACITACIÓN, TÉCNICO MEDIO-POST BACHILLERATO, TÉCNICO SUPERIOR
- NIVEL LICENCIATURA, DIPLOMADO TÉCNICO
- TODAS LAS ANTERIORES

**ES DE REQUERIMIENTO O LA ACEPTACIÓN, EL OFRECIMIENTO U OTORGAMIENTO DIRECTO O INDIRECTO, DE UN SERVIDOR PÚBLICO, DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA, DE CUALQUIER OBJETO DE VALOR PECUNARIO U OTROS BENEFICIOS COMO DÁVIDAS, FAVORES, PROMESAS O VENTAJAS PARA SÍ MISMO O PARA OTRA PERSONA O ENTIDAD, A CAMBIO DE LA ACCIÓN U OMISIÓN DE CUALQUIER ACTO QUE AFECTE A LOS INTERESES DEL ESTADO.**

- DEFINICIÓN ÉTICA
- DEFINICIÓN CORRUPCIÓN
- DEFINICIÓN CELERIDAD
- TODOS LOS ANTERIORES

**LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS “MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ”, SON:**

- SUMA QAMAÑA (VIVIR BIEN), AMA SUWA (NO SEAS LADRÓN), UHUA’NAMACHAPI’TYA (NO ROBAR)
- ÉTICA, TRANSPARENCIA, GRATUIDAD, CELEBRIDAD
- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, COOPERACIÓN AMPLIA, IMPARCIALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- **TODOS LOS ANTERIORES**

**COMPLEMENTARIEDAD ENTRE EL ACCESO Y EL DISFRUTE DE LOS BIENES MATERIALES Y LA REALIZACIÓN AFECTIVA, SUBJETIVA Y ESPIRITUAL, EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA Y EN COMUNIDAD CON LOS SERES HUMANOS.**

- AMA SUWA (NO SEAS LADRÓN)
- **SUMA QAMAÑA (VIVIR BIEN)**
- DEFINICIÓN ÉTICA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**ES LA PRÁCTICA Y MANEJO VISIBLE DE LOS RECURSOS DEL ESTADO POR LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE PRESTAN SERVICIOS O COMPROMETAN RECURSOS DEL ESTADO.**

- ÉTICA
- **TRANSPARENCIA**
- CELEBRIDAD
- TODOS LOS ANTERIORES

**EL CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS, DEBERÁ REUNIRSE EN FORMA ORDINARIA POR LO MENOS:**

- **CUATRO VECES AL AÑO Y EXTRAORDINARIAMENTE A CONVOCATORIA DE CUATRO DE SUS MIEMBROS**
- **DOS VECES AL AÑO Y EXTRAORDINARIAMENTE A CONVOCATORIA A TRES DE SUS MIEMBROS**
- **TRES VECES AL AÑO Y EXTRAORDINARIAMENTE A CONVOCATORIA DE TRES DE SUS MIEMBROS**
- **NINGUNO DE LOS ANTERIORES**

**LA SERVIDORA PÚBLICA O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS OTORGUE UN FIN DISTINTO AL CUAL SE HALLAREN DESTINADOS BIENES, DERECHOS Y ACCIONES PERTENECIENTES AL ESTADO O A SUS INSTITUCIONES, A LAS CUALES TENGA ACCESO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

- **USO INDEBIDO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**
- **ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO**
- **ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE PARTICULARES CON AFECTACIÓN AL ESTADO**
- **TODOS LOS ANTERIORES**

**SON SUJETOS DE DERECHOS DEL PRESENTE CÓDIGO, LOS SERES HUMANOS HASTA LOS DIECIOCHO (18) AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ETAPAS DE DESARROLLO:**

- **NIÑEZ, DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LOS DOCE (12) AÑOS CUMPLIDOS; Y ADOLESCENCIA, DESDE LOS DOCE (12) AÑOS HASTA LOS DIECIOCHO (18) AÑOS CUMPLIDOS.**
- **NIÑEZ, DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LOS DOCE (12) AÑOS CUMPLIDOS, Y ADOLESCENCIA, DESDE LOS DOCE (12) AÑOS HASTA LOS DIECIOCHO (19) AÑOS CUMPLIDOS.**

○ NIÑEZ, DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LOS DOCE (12) AÑOS CUMPLIDOS; Y ADOLESCENCIA, DESDE LOS DOCE (12) AÑOS HASTA LOS DIECIOCHO (18) AÑOS CUMPLIDOS.

○ NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

### **SE CONSIDERA PRIMERA INFANCIA:**

○ A LAS NIÑAS Y NIÑOS COMPRENDIDOS DESDE SU NACIMIENTO HASTA LOS CINCO (6) AÑOS

○ A LAS NIÑAS Y NIÑOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS EDADES DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS

○ A LAS NIÑAS Y NIÑOS COMPRENDIDOS DESDE SU NACIMIENTO HASTA LOS CINCO (5) AÑOS

○ NINGUNO DE LOS ANTERIORES

### **SE CONSIDERA INFANCIA ESCOLAR:**

○ A LAS NIÑAS Y NIÑOS COMPRENDIDOS DESDE SU NACIMIENTO HASTA LOS CINCO (6) AÑOS

○ A LAS NIÑAS Y NIÑOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS EDADES DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS

○ A LAS NIÑAS Y NIÑOS COMPRENDIDOS DESDE SU NACIMIENTO HASTA LOS CINCO (5) AÑOS

○ A LAS NIÑAS Y NIÑOS COMPRENDIDOS DESDE SU NACIMIENTO HASTA LOS CINCO (5) AÑOS

### **POR EL CUAL LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SERÁN OBJETO DE PREFERENTE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN.**

○ PRIORIDAD ABSOLUTA

○ CORRESPONSABILIDAD

○ IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

○ NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN COMPETENCIAS EN EL PRESENTE CÓDIGO, DEBERÁN CONTAR CON LOS**

**CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y ESPECÍFICOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

- EJERCICIOS PROGRESIVOS DE DERECHOS
- **ESPECIALIDAD**
- DESARROLLO INTEGRAL
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**POR EL CUAL SE RECONOCE EL ROL FUNDAMENTAL E IRRENUNCIABLE DE LA FAMILIA COMO MEDIO NATURAL PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y SU PAPEL PRIMARIO Y PREPONDERANTE EN LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS MISMOS.**

- EJERCICIO PROGRESIVO DE DERECHOS
- **ROL DE LA FAMILIA**
- DESARROLLO INTEGRAL
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**POR EL CUAL SE PROCURA EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS, COGNITIVAS, AFECTIVAS, EMOCIONALES, ESPIRITUALES Y SOCIALES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TOMANDO EN CUENTA SUS MÚLTIPLES INTERRELACIONES Y LA VINCULACIÓN DE ÉSTAS CON LAS CIRCUNSTANCIAS QUE TIENEN QUE VER CON SU VIDA.**

- EJERCICIO PROGRESIVO DE DERECHOS
- **DESARROLLO INTEGRAL**
- CORRESPONSABILIDAD
- NINGUNO DE LAS ANTERIORES

**LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE LES RECONOCE Y RESPETA SU IDENTIDAD Y PERTENENCIA A UNA CULTURA.**

- EJERCICIO PROGRESIVO DE DERECHOS
- DIVERSIDAD CULTURAL
- CORRESPONSABILIDAD
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**EL MODELO DE ESTADO, PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO, SISTEMA DE GOBIERNO FORMA PARTE DE LOS CAPÍTULOS DEL:**

- SECCIÓN II: DERECHOS POLÍTICOS
- TÍTULO I: BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO
- TÍTULO II: DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ADOPTA PARA SU GOBIERNO LA FORMA DEMOCRÁTICA PARTICIPATIVA, REPRESENTATIVA Y COMUNITARIA, CON EQUIVALENCIA DE CONDICIONES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. ESTE TEXTO CORRESPONDE AL TÍTULO I DE LAS BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO:**

- CAPÍTULO PRIMERO- MODELO DE ESTADO
- CAPÍTULO SEGUNDO- PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO
- CAPÍTULO TERCERO- SISTEMA DE GOBIERNO
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**LA SOBERANÍA RESIDE EN EL PUEBLO BOLIVIANO, SE EJERCE DE FORMA DIRECTA Y DELEGADA. DE ELLA EMANAN, POR DELEGACIÓN, LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL PODER PÚBLICO; ES INALIENABLE E IMPRESCRIPTIBLE. ESTE TEXTO CORRESPONDE AL TÍTULO I DE LAS BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO:**

- CAPÍTULO PRIMERO – MODELO DE ESTADO
- CAPÍTULO SEGUNDO – PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO

- **CAPÍTULO TERCERO – SISTEMA DE GOBIERNO**
- **NINGUNO DE LOS ANTERIORES**

**BOLIVIA SE CONSTITUYE EN UN ESTADO UNITARIO SOCIAL DE DERECHO PLURINACIONAL COMUNITARIO, LIBRE, INDEPENDIENTE, SOBERANO, DEMOCRÁTICO, INTERCULTURAL, DESCENTRALIZADO Y CON AUTONOMÍAS. BOLIVIA SE FUNDA EN LA PLURALIDAD Y EL PLURALISMO POLÍTICO, ECONÓMICO, JURÍDICO, CULTURAL Y LINGÜÍSTICO, DENTRO DEL PROCESO INTEGRADOR DEL PAÍS. ESTE TEXTO CORRESPONDE AL TÍTULO I DE LAS BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO:**

- **CAPÍTULO PRIMERO – MODELO DE ESTADO**
- **CAPÍTULO SEGUNDO – PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO**
- **CAPÍTULO TERCERO – SISTEMA DE GOBIERNO**
- **NINGUNO DE LOS ANTERIORES**

**EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS CULTURALES, CORRESPONDE AL:**

- **CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO II: DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS**
- **CAPÍTULO SEXTO DEL TÍTULO II: DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS**
- **CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II: DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS**
- **NINGUNO DE LOS ANTERIORES**

**LA EDUCACIÓN CONSTITUYE UNA FUNCIÓN SUPREMA Y PRIMERA RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO, QUE TIENE LA OBLIGACIÓN INDECLINABLE DE SOSTENERLA, GARANTIZARLA Y GESTIONARLA. ESTE TEXTO CORRESPONDE AL ARTÍCULO:**

- 78 DE LA CPEPB
- 11 DE LA CPEPB
- 77 DE LA CPEPB
- TODOS LOS ANTERIORES

**LA EDUCACIÓN ES UNITARIA, PÚBLICA, UNIVERSAL, DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, COMUNITARIA, DESCOLONIZADORA Y DE CALIDAD. ESTE TEXTO CORRESPONDE AL ARTÍCULO:**

- 78 DE LA CPEPB
- 11 DE LA CPEPB
- 77 DE LA CPEPB
- TODOS LOS ANTERIORES

**SE RECONOCE Y GARANTIZA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO, MEDIANTE ORGANISMOS REPRESENTATIVOS EN TODOS LOS NIVELES DEL ESTADO Y EN LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO. SU COMPOSICIÓN Y ATRIBUCIONES ESTARÁN ESTABLECIDAS EN LA LEY. ESTE TEXTO CORRESPONDE AL ARTÍCULO:**

- 78 DE LA CPEPB
- 79 DE LA CPEPB
- 83 DE LA CPEPB
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**LOS PRINCIPIOS QUE RIGE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS SON:**

- UNIDAD, VOLUNTARIEDAD, SOLIDARIDAD, EQUIDAD, BIEN COMÚN, AUTOGOBIERNO, PREEXISTENCIA DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS
- IGUALDAD, COMPLEMENTARIEDAD, RECIPROCIDAD, EQUIDAD DE GÉNERO, SUBSIDIARIEDAD, GRADUALIDAD, COORDINACIÓN

- LEALTAD INSTITUCIONAL, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, CONTROL SOCIAL, PROVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS
- **TODOS LOS ANTERIORES**

**LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ESTADO, EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS Y LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS, GARANTIZARÁN EL DESARROLLO EQUILIBRADO INTERTERRITORIAL, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA TODA LA POBLACIÓN BOLIVIANA.**

- VOLUNTARIEDAD
- SOLIDARIDAD
- **EQUIDAD**
- **TODAS LAS ANTERIORES**

**LA ACTUACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS SE FUNDAMENTA Y JUSTIFICA EN EL INTERÉS COLECTIVO, SIRVIENDO CON OBJETIVIDAD LOS INTERESES GENERALES EN LA FILOSOFÍA DEL VIVIR BIEN, PROPIO DE NUESTRAS CULTURAS.**

- SOLIDARIDAD
- **BIEN COMÚN**
- AUTOGOBIERNO
- **TODAS LAS ANTERIORES**

**EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS Y LAS ADMINISTRACIONES DESCENTRALIZADAS REGIRÁN SUS RELACIONES EN CONDICIONES DE MUTUO RESPETO Y COLABORACIÓN, EN BENEFICIOS DE LOS HABITANTES DEL ESTADO.**

- **RECIPROCIDAD**
- SOLIDARIDAD
- EQUIDAD
- **TODAS LAS ANTERIORES**

**LA RELACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS ES ARMÓNICA, GUARDA PROPORCIÓN, TRATO IGUALITARIO Y RECIPROCIDAD ENTRE ELLAS, NO ADMITE SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA NI TUTELA ENTRE SÍ.**

- **IGUALDAD**
- **SOLIDARIDAD**
- **EQUIDAD**
- **TODAS LAS ANTERIORES**

**LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS ACTUARÁN CONJUNTAMENTE CON EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO EN LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN PERMANENTE ENTRE ELLOS Y UTILIZARÁN MECANISMOS REDISTRIBUTIVOS PARA GARANTIZAR UN APROVECHAMIENTO EQUITATIVO DE LOS RECURSOS.**

- **IGUALDAD**
- **SOLIDARIDAD**
- **EQUIDAD**
- **TODAS LAS ANTERIORES**

**EL RÉGIMEN DE AUTONOMÍAS SE FUNDAMENTA EN LA INDIVISIBILIDAD DE LA SOBERANÍA Y DEL TERRITORIO BOLIVIANO, LA COHESIÓN INTERNA DEL ESTADO Y LA APLICACIÓN UNIFORME DE LAS POLÍTICAS DE ESTADO.**

- **IGUALDAD**
- **SOLIDARIDAD**
- **UNIDAD**
- **TODAS LAS ANTERIORES**

**LA RELACIÓN ARMÓNICA ENTRE EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN**

**COMO BASE FUNDAMENTAL QUE SOSTIENE EL RÉGIMEN DE AUTONOMÍA PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR, EL DESARROLLO, LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TODA LA POBLACIÓN BOLIVIANA CON PLENA JUSTICIA SOCIAL.**

- BIEN COMÚN
- AUTOGOBIERNO
- COORDINACIÓN
- TODAS LAS ANTERIORES

**EN LOS DEPARTAMENTOS, LAS REGIONES, LOS MUNICIPIOS Y LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS CAMPESINOS, LA CIUDADANÍA TIENE EL DERECHO DE DOTARSE DE SU PROPIA INSTITUCIONALIDAD GUBERNATIVA Y ELEGIR DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES EN EL MARCO DE LA AUTONOMÍA RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.**

- SOLIDARIDAD
- BIEN COMÚN
- AUTOGOBIERNO
- TODAS LAS ANTERIORES

**LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS FACILITARÁN A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO EL ACCESO A TODA INFORMACIÓN PÚBLICA EN FORMA VERAZ, OPORTUNA, COMPENSIBLE Y FIABLE. COMPRENDE TAMBIÉN EL MANEJO HONESTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

- RECIPROCIDAD
- TRANSPARENCIA
- COMPLEMENTARIEDAD
- TODAS LAS ANTERIORES

**DESARROLLAR UNA EDUCACIÓN CÍVICA, HUMANÍSTICA, HISTÓRICA, CULTURAL, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA ORIENTADA AL EJERCICIO PLENO DE DEBERES Y DERECHOS CIUDADANOS EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ESTE PÁRRAFO CORRESPONDE A:**

- 1. BASES DE LA EDUCACIÓN**
- 2. FINES DE LA EDUCACIÓN**
- 3. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN**
- 4. NINGUNA DE LAS ANTERIORES**

**EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA, ESCOLARIZADA COMPRENDE:**

- DOS AÑOS DE DURACIÓN**
- TRES AÑOS DE DURACIÓN**
- SEIS AÑOS DE DURACIÓN**
- NINGUNO**

**COMPRENDE LA FORMACIÓN BÁSICA, CIMIENTO DE TODO EL PROCESO DE FORMACIÓN POSTERIOR Y TIENE CARÁCTER INTRACULTURAL, INTERCULTURAL Y PLURILINGÜE.**

- EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA**
- EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL**
- EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA**
- NINGUNO**

**ARTICULA LA FORMACIÓN HUMANÍSTICA Y LA EDUCACIÓN TÉCNICA – TECNOLÓGICA CON LA PRODUCCIÓN, QUE VALORA Y DESARROLLA LOS SABERES Y CONOCIMIENTOS DE LAS DIVERSAS CULTURAL EN DIÁLOGO INTERCULTURAL CON EL CONOCIMIENTO UNIVERSAL,**

**INCORPORANDO LA FORMACIÓN HISTÓRICA, CÍVICA Y COMUNITARIA:**

- EDUCACIÓN INICIAL E FAMILIA COMUNITARIA
- EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL
- EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNITARIA PRODUCTIVA
- NINGUNO

**LA ESTRUCTURA DE LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA COMPRENDE:**

- EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL
- EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL
- EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS, EDUCACIÓN PERMANENTE
- NINGUNO

**EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: “BOLIVIA DIGNA, SOBERANA, PRODUCTIVA Y DEMOCRÁTICA PARA VIVIR BIEN, COMPRENDE:**

- TRES CAPÍTULOS
- SEIS CAPÍTULOS
- CINCO CAPÍTULOS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**ES LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y LA INTEGRIDAD, DE MANERA DE LOGRAR UN PATRÓN EQUITATIVO DE DISTRIBUCIÓN Y /O REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS, RIQUEZA Y OPORTUNIDADES.**

- EL OBJETIVO DE LA BOLIVIA DIGNA
- EL OBJETIVO DE LA BOLIVIA DEMOCRÁTICA
- EL OBJETIVO DE LA BOLIVIA PRODUCTIVA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**ES CONSTRUIR UNA SOCIEDAD Y ESTADO PLURINACIONAL Y SOCIOCOMUNITARIO, DONDE EL PUEBLO EJERZA EL PODER SOCIAL Y COMUNITARIO Y SEA CORRESPONSABLE DE LAS DECISIONES SOBRE SU PROPIO DESARROLLO Y DEL PAÍS.**

- EL OBJETIVO DE LA BOLIVIA DIGNA
- EL OBJETIVO DE LA BOLIVIA DEMOCRÁTICA
- EL OBJETIVO DE LA BOLIVIA PRODUCTIVA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

ESTÁ ORIENTADA HACIA LA TRANSFORMACIÓN, EL CAMBIO INTEGRADO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA MATRIZ PRODUCTIVA, LOGRANDO EL DESARROLLO DE LOS COMPLEJOS PRODUCTIVOS INTEGRALES, Y GENERANDO EXCEDENTES, INGRESO Y EMPLEO CON LA FINALIDAD DE CAMBIAR EL PATRÓN PRIMARIO EXPORTADOR EXCLUYENTE.

- LA BOLIVIA DIGNA
- LA BOLIVIA DEMOCRÁTICA
- LA BOLIVIA PRODUCTIVA
- NINGUNOS DE LOS ANTERIORES

CONTRIBUIRÁ A CONSTITUIR AL ESTADO EN UN ACTOR INTERNACIONAL, SOBERANO, AUTODETERMINADO, CON IDENTIDAD PROPIA, MEDIANTE UNA POLÍTICA EXTERIOR QUE ORIENTE LA ACCIÓN POLÍTICA Y DIPLOMÁTICA CON PRESENCIA DE LOS PUEBLOS Y DEFENSA SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA BIODIVERSIDAD. ESTÁ CONFORMADA POR LOS SECTORES DE RELACIONES EXTERIORES Y RELACIONESECONÓMICAS INTERNACIONALES.

- LA BOLIVIA DIGNA
- LA BOLIVIA SOBERANA
- LA BOLIVIA PRODUCTIVA
- NINGUNAS DE LAS ANTERIORES

LA NUEVA PROPUESTA DE DESARROLLO DE BASA:

- EN LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

- EN LA GENERACIÓN DE EXCEDENTES PARA GENERAR EMPLEOS
- EN LA CONCEPCIÓN DEL VIVIR BIEN
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

### LA ESTRATEGIA SOCIOCOMUNITARIA SE DENOMINA TAMBIÉN:

- BOLIVIA DIGNA
- BOLIVIA SOBERANA
- BOLIVIA PRODUCTIVA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

### ESTRATEGIA DEL PODER SOCIAL SE DENOMINA TAMBIÉN:

- BOLIVIA DIGNA
- BOLIVIA SOBERANA
- BOLIVIA DEMOCRÁTICA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

### LA ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO INTERNACIONAL SE DENOMINA TAMBIÉN:

- BOLIVIA DIGNA
- BOLIVIA SOBERANA
- BOLIVIA PRODUCTIVA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

### PARA PROGRAMAR Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES REALIZA:

- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONTABILIDAD INTEGRADA
- PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTO
- CONTROL GUBERNAMENTAL, INTEGRADO POR EL CONTROL INTERNO Y EL CONTROL EXTERNO POSTERIOR
- TODAS LAS ANTERIORES

### PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONTABILIDAD INTEGRADA
- PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTO
- CONTROL GUBERNAMENTAL, INTEGRADO POR EL CONTROL INTERNO Y EL CONTROL EXTERNO POSTERIOR
- TODAS LAS ANTERIORES

### **PARA CONTROLAR LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO:**

- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONTABILIDAD INTEGRADA
- PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTO
- CONTROL GUBERNAMENTAL, INTEGRADO POR EL CONTROL INTERNO Y EL CONTROL EXTERNO POSTERIOR
- TODAS LAS ANTERIORES

**PREVERÁ, EN FUNCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA GUBERNAMENTAL, LOS MONTOS Y FUENTES DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA CADA GESTIÓN ANUAL Y SU ASIGNACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS MONETARIOS DE LA PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES Y DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA ADOPTADA:**

- EL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- EL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES
- EL SISTEMA DE PRESUPUESTO
- TODOS LOS ANTERIORES

**SE DEFINIRÁ Y AJUSTARÁ EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES. EVITARÁ LA DUPLICIDAD DE OBJETIVOS Y**

## **ATRIBUCIONES MEDIANTE LA ADECUACIÓN, FUSIÓN O SUPRESIÓN DE LAS ENTIDADES.**

- **EL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**
- **EL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES**
- **EL SISTEMA DE PRESUPUESTO**
- **TODOS LOS ANTERIORES**

**PROCURA DE LA EFICIENCIA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DETERMINANDO LOS PUESTOS DE TRABAJO EFECTIVAMENTE NECESARIOS, LOS REQUISITOS Y MECANISMOS PARA PROVEERLOS, IMPLANTARÁ REGÍMENES DE EVALUACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE TRABAJO, DESARROLLARÁ LAS CAPACIDADES A APTITUDES DE LOS SERVIDORES Y ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL RETIRO DE LOS MISMOS.**

- **EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
- **EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**
- **EL SISTEMA DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**
- **NINGUNO DE LOS ANTERIORES**

**ESTABLECERÁ LA FORMA DE CONTRATACIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

- **EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**
- **EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**
- **EL SISTEMA DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**
- **NINGUNO DE LOS ANTERIORES**

**SE FUNDA EN EL MANDATO CONSTITUCIONAL Y EN LOS INSTRUMENTOS, TRATADOS Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE DERECHOS HUMANOS RATIFICADOS POR BOLIVIA, QUE GARANTIZAN A TODAS LAS PERSONAS, EN PARTICULAR A LAS**

**MUJERES, EL DERECHO A NO SUFRIR VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL Y/O PSICOLÓGICA TANTO EN LA FAMILIA COMO EN LA SOCIEDAD.**

- PRIORIDAD NACIONAL
- MARCO CONSTITUCIONAL
- OBJETO Y FINALIDAD
- OBJETO Y FINALIDAD

**LA ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, POR SER UNA DE LAS FORMAS MÁS EXTREMAS DE DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO.**

- PRIORIDAD NACIONAL
- MARCO CONSTITUCIONAL
- OBJETO Y FINALIDAD
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**LA PRESENTE LEY SE RIGE POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS Y VALORES**

- VIVIR BIEN, IGUALDAD, INCLUSIÓN, TRATO DIGNO, COMPLEMENTARIEDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- EQUIDAD SOCIAL, EQUIDAD DE GÉNERO, CULTURA DE PAZ, INFORMALIDAD
- DESPATRIARCALIZACIÓN, ATENCIÓN DIFERENCIADA, ESPECIAL
- TODAS LAS ANTERIORES

**TOMAR EN CUENTA LA CULTURA Y ORIGEN DE LAS MUJERES, PARA ADOPTAR, IMPLEMENTAR Y APLICAR LOS MECANISMOS APROPIADOS PARA RESGUARDAR SUS DERECHOS, ASEGURARLES EL RESPETO Y GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE MEDIOS EFICACES Y OPORTUNOS PARA SU PROTECCIÓN.**

- VIVIR BIEN, IGUALDAD, INCLUSIÓN
- VIVIR BIEN, IGUALDAD, CONCLUSIÓN
- VIVIR BIEN, IDENTIDAD, INCLUSIÓN

- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**ES LA CONDICIÓN Y DESARROLLO DE UNA VIDA ÍNTEGRA MATERIAL, ESPIRITUAL Y FÍSICA, EN ARMONÍA CONSIGO MISMA, EL ENTORNO FAMILIAR, SOCIAL Y LA NATURALEZA**

- VIVIR BIEN

- IGUALDAD

- INCLUSIÓN

- NINGUNA DE LAS ANTERIORES

**EL ESTADO GARANTIZA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EL RESPETO Y A TUTELA DE LOS DERECHOS, EN ESPECIAL DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD COMO VALOR, ELIMINANDO TODA FORMA DE DISTINCIÓN O DISCRIMINACIÓN POR DIFERENCIAS DE SEXO, CULTURALES, ECONÓMICAS, FÍSICAS, SOCIALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.**

- VIVIR BIEN

- IGUALDAD

- INCLUSIÓN

- NINGUNO DE LAS ANTERIORES

**LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA RECIBEN UN TRATO PRIORITARIO, DIGNO Y PREFERENCIAL, CON RESPETO, CALIDAD Y CALIDEZ.**

- INCLUSIÓN

- TRATO DIGNO

- RESPETO

- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**ES LA COMUNIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE IGUAL, SIMILAR O DIFERENTE FORMA DE VIDA E IDENTIDAD CULTURAL QUE CONVIVEN EN CONCORDIA AMISTOSA Y PACÍFICAMENTE.**

- TRATO DIGNO
- IGUALDAD
- **COMPLEMENTARIEDAD**
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**ES LA COEXISTENCIA Y CONVIVENCIA PACÍFICA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y CON LA MADRE TIERRA.**

- COMPLEMENTARIEDAD
- **ARMONÍA**
- RECIPROCIDAD
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**MENCIONA QUE LAS MUJERES, INDEPENDIEMENTE DE SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, SOCIALES O ECONÓMICAS, DE SU EDAD, ESTADO CIVIL, PERTENENCIA A UN PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO, ORIENTACIÓN SEXUAL, PROCEDENCIA RURAL O URBANA, CREENCIA O RELIGIÓN, OPINIÓN POLÍTICA O CUALQUIER OTRA; TENDRÁ ACCESO A LA PROTECCIÓN Y ACCIONES QUE ESTA LEY ESTABLECE, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

- EQUIDAD SOCIAL
- EQUIDAD DE GÉNERO
- **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**LOS MAESTROS INTERINOS – DE ACUERDO CON EL ART. 232 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN – TENDRÁ OPCIÓN O INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAFÓN:**

- DESPUÉS DE CUMPLIR CUATRO AÑOS DE SERVICIO
- **DESPUÉS DE CUMPLIR CINCO AÑOS DE SERVICIO**
- DESPUÉS DE SU INSCRIPCIÓN AL ESCALAFÓN
- NINGUNO

## **LOS MAESTROS TITULARES – DE ACUERDO CON EL ART. 233 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN:**

- **DEBEN RECIBIR AL CABO DE 10 AÑOS DE SERVICIO, UN EXAMEN DE CAPACIDAD PARA SU INCORPORACIÓN DEFINITIVA EN LA CARRERA DOCENTE.**
- **DEBEN RENDIR UN EXAMEN DE CAPACIDAD DESPUÉS DE CUMPLIR CINCO AÑOS DE SERVICIO PARA INGRESAR A LA CARRERA DOCENTE**
- **DEBEN ACREDITAR CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD**
- **NINGUNO**

## **LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS TENDRÁN OPCIÓN A INSCRIBIRSE EN EL ESCALAFÓN:**

- **DESPUÉS DE CUMPLIR CUATRO AÑOS DE SERVICIO Y APROBAR EL EXAMEN DE IDONEIDAD PARA LA CONTINUACIÓN EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA**
- **DESPUÉS DE CUMPLIR CINCO AÑOS DE SERVICIO Y APROBAR EL EXAMEN DE IDONEIDAD PARA LA CONTINUACIÓN EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA**
- **DESPUÉS DE SU INSCRIPCIÓN AL ESCALAFÓN Y APROBAR EL EXAMEN DE IDONEIDAD PARA LA CONTINUIDAD EN LA CARRERA ADMINISTRATIVA**
- **NINGUNO**

## **LOS MAESTROS NORMALISTAS QUE – NO SIENDO ORIUNDOS DEL LUGAR - PRESTEN 2 AÑOS DE SERVICIO EN ZONAS DECLARADAS FRONTERIZAS.**

- **TENDRÁN DERECHO A CÓMPUTO DE 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD PARA LOS EFECTOS DE LA JUBILACIÓN, DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y LA PROMOCIÓN DE CATEGORÍA.**

- TENDRÁ EL TIEMPO DE PERTINENCIA EN LA ZONA DE OPERACIONES DE LA GUERRA DEL CHACO, DEBIDAMENTE CALIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR SE COMPUTA.
- TENDRÁ DERECHO AL CÓMPUTO DE 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, PARA LOS EFECTOS DE LA JUBILACIÓN, DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y DE LA PROMOCIÓN DE CATEGORÍA.
- NINGUNO

**LOS MAESTROS TITULARES O INTERINOS QUE – NO SIENDO ORIUNDOS DEL LUGAR – PRESTEN 4 AÑOS DE SERVICIOS, EN ZONAS DECLARADAS FRONTERIZAS.**

- TENDRÁN DERECHO A CÓMPUTO DE 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD PARA LOS EFECTOS DE LA JUBILACIÓN, DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y LA PROMOCIÓN DE CATEGORÍA.
- TENDRÁ EL TIEMPO DE PERTINENCIA EN LA ZONA DE OPERACIONES DE LA GUERRA DEL CHACO, DEBIDAMENTE CALIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR SE COMPUTA.
- TENDRÁ DERECHO AL CÓMPUTO DE 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, PARA LOS EFECTOS DE LA JUBILACIÓN, DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y DE LA PROMOCIÓN DE CATEGORÍA.
- NINGUNO

## **EL ESCALAFÓN NACIONAL DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN**

- ES LA INSTITUCIÓN ENCARGADA, PERMANENTE Y CENTRALIZADA, DE LOS DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES REFERENTES A LOS MAESTROS FUNCIONARIOS DE SERVICIO EDUCATIVO

- ES EL REGISTRO SISTEMÁTICO, PERMANENTE Y CENTRALIZADO, DE LOS DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES REFERENTES A LOS MAESTROS DE SERVICIO EDUCATIVO
- ES EL REGISTRO SISTEMÁTICO, PERMANENTE Y CENTRALIZADO, DE LOS DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES REFERENTES A LOS MAESTROS Y FUNCIONARIOS DE SERVICIO EDUCATIVO
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

### **LOS MAESTROS Y LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN:**

- ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL ESCALAFÓN COMO REQUISITO PARA EL GOCE DE LAS GARANTÍAS, LOS DERECHOS Y LAS RECOMPENSAS CON QUE ESTE REGLAMENTO BENEFICIA AL PERSONAL DE CARRERA.
- GOZAN DIRECTAMENTE DEL GOCE DE LAS GARANTÍAS, LOS DERECHOS Y LAS RECOMPENSAS CON QUE ESTE REGLAMENTO BENEFICIA AL PERSONAL DE CARRERA.
- DESPUÉS DE DOS AÑOS ESTÁN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL ESCALAFÓN COMO REQUISITO PARA EL GOCE DE LAS GARANTÍAS, LOS DERECHOS Y LAS RECOMPENSAS CON QUE ESTE REGLAMENTO BENEFICIA AL PERSONAL DE CARRERA.
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

### **SON MAESTROS TITULARES LOS INTERINOS QUE:**

- DESPUÉS DE 5 AÑOS DE SERVICIOS DOCENTE, APRUEBAN UN EXAMEN DE CAPACIDAD PARA OBTENER MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA EL TÍTULO QUE DETERMINA SU INCORPORACIÓN DEFINITIVA EN LA CARRERA DEL MAGISTERIO
- DESPUÉS DE 10 AÑOS DE SERVICIOS DOCENTES, INGRESAN DIRECTAMENTE AL ESCALAFÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO
- DESPUÉS DE 10 AÑOS DE SERVICIOS DOCENTES, APRUEBAN UN EXAMEN DE CAPACIDAD PARA OBTENER MEDIANTE RESOLUCIÓN

**SUPREMA EL TÍTULO QUE DETERMINA SU INCORPORACIÓN DEFINITIVA EN LA CARRERA DEL MAGISTERIO**

- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**EN MÉRITO AL GRADO DE PREPARACIÓN Y DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, SE RECONOCE TRES CLASES DE MAESTROS**

- EGRESADOS, NORMALISTAS E INTERINOS
- **NORMALISTA, TITULARES E INTERINOS**
- EGRESADOS, NORMALISTAS TITULADOS, TITULADOS POR ANTIGÜEDAD E INTERINOS EN EL PPMI
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**EL FUNDAMENTO POLÍTICO – IDEOLÓGICO TIENE QUE VER CON LA:**

- VIVIR BIEN
- **DESCOLONIZACIÓN**
- CONDICIÓN PLURAL
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**EL FUNDAMENTO FILOSÓFICO TIENE QUE VER CON:**

- PLURALIDAD EPISTEMOLÓGICA
- CONDICIÓN PLURAL
- **VIVIR BIEN**
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**EL FUNDAMENTO SOCIOLÓGICO TIENE QUE VER CON LA:**

- PLURALIDAD EPISTEMOLÓGICA
- **CONDICIÓN PLURAL**
- VIVIR BIEN
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**PERMITE DINAMIZAR E INTEGRARLOS CAMPOS Y ÁREAS DESABERES Y CONOCIMIENTOS, A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO Y LA RECONSTITUCIÓN DE LAS CULTURAS DE LAS NYPIOS, Y DE LA**

**BÚSQUEDA DE UN AUTÉNTICO APRENDIZAJE MUTUO ENTRE CULTURAS.**

- EDUCACIÓN INTRACULTURAL, INTERCULTURAL Y PLURILINGÜE
- EDUCACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN
- EDUCACIÓN EN VALORES SOCIOCOMUNITARIOS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**SE LO ENTIENDE COMO UNA MANERA DE ORIENTAR LA EDUCACIÓN EN TORNO A ESA FUERTE EXIGENCIA DE REPONER UNA MANERA DE RELACIONARSE ARMÓNICA Y EQUILIBRADA CON LA MADRE TIERRA.**

- EDUCACIÓN INTRACULTURAL, INTERCULTURAL Y PLURILINGÜE
- EDUCACIÓN EN CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA Y SALUD COMUNITARIA
- EDUCACIÓN EN VALORES SOCIOCOMUNITARIOS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**PROMUEVEN QUE LOS SABERES Y CONOCIMIENTOS SEAN ABORDADOS A TRAVÉS DE RELACIONES COMPLEMENTARIAS ENTRE CADA UNO DE ELLOS PARA UNA EDUCACIÓN INTEGRAL, PERMITIENDO QUE LOS CONTENIDOS DE CADA ÁREA SE LOS PUEDAN TRABAJAR DE MANERA SECUENCIAL Y PROGRESIVA.**

- EJES ARTICULADORES
- CAMPOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO
- TEMÁTICAS ORIENTADORAS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**GENERAN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE MANERA INTEGRADA, COHERENTE Y GRADUAL SEGÚN LAS ETAPAS Y NIVELES DE FORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL. EN ESE SENTIDO, Y PARA EVITAR QUE EN EL**

**DESARROLLO CURRICULAR ÉSTOS SE TRABAJEN DE MANERA PARCELADA.**

- **EJES ARTICULADORES**
- CAMPOS Y ÁREAS DE CONOCIMIENTOS
- TEMÁTICAS ORIENTADORAS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**CONSISTE EN EL ASPECTO COGNITIVO EN SENTIDO DE CONOCER, CLASIFICAR, ORDENAR, CONCEPTUALIZAR, ANALIZAR, COMPRENDER SABERES Y CONOCIMIENTOS EN TÉRMINOS DE CONTENIDOS.**

- DIMENSIÓN SER
- **DIMENSIÓN SABER**
- DIMENSIÓN DECIDIR
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**SE REFIERE A LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE ESTÁN EXPRESADOS EN PRÁCTICAS Y VIVENCIAS, EN LA COTIDIANIDAD, EN INTERACCIONES DONDE TIENEN LUGAR SENTIMIENTOS, ACTITUDES Y PENSAMIENTOS.**

- DIMENSIÓN DECIDIR
- DIMENSIÓN SABER
- **DIMENSIÓN SER**
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**ES LA BASE FUNDAMENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES A 6 AÑOS DE EDAD EN LA FAMILIA Y COMUNIDAD, QUE LOS CONSTITUYE COMO CIUDADANOS EN EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, BASADAS EN LA PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN RESPETANDO Y NO VULNERANDO LOS MISMOS.**

- **CARACTERIZACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA.**
- **CARACTERIZACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL.**
- **CARACTERIZACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**
- **NINGUNO DE LOS ANTERIORES**

**LA EDUCACIÓN INICIAL EN FAMILIA COMUNITARIA COMPRENDE DOS ETAPAS:**

- **LA PRIMERA ETAPA ES NO ESCOLARIZADA, LA ETAPA PRE INICIAL, LA ETAPA ES ESCOLARIZADA.**
- **LA PRIMERA ETAPA ES NO ESCOLARIZADA, LA SEGUNDA ETAPA ES ESCOLARIZADA**
- **ETAPA NO ESCOLARIZADA, ETAPA ES ESCOLARIZADA, ETAPA INFANTIL.**
- **NINGUNO DE LOS ANTERIORES**

**QUÉ ETAPA ESTÁ ORIENTADA A RECUPERAR, FORTALECER Y PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES A CUATRO AÑOS DE EDAD, EL APOYO A LA FAMILIA EN LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA BUENA NUTRICIÓN.**

- **LA PRIMERA ETAPA NO ESCOLARIZADA**
- **LA SEGUNDA ETAPA ES ESCOLARIZADA**
- **ETAPA FORMAL**
- **NINGUNOS DE LOS ANTERIORES**

**PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE NIÑAS Y NIÑOS DE 4 Y 5 AÑOS DE EDAD, DANDO CONTINUIDAD A LOS PROCESOS EDUCATIVOS INICIADOS EN LA ETAPA NO ESCOLARIZADA FORTALECIENDO EL DESARROLLO DE LAS CUATRO DIMENSIONES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS: SER SABER, HACER Y DECIDIR PARTIENDO DESDE LOS**

**CAMPOS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS DE MANERA INTEGRAL Y HOLÍSTICA. CORRESPONDE A:**

- LA PRIMERA ETAPA ES NO ESCOLARIZADA
- LA SEGUNDA ETAPA ES ESCOLARIZADA
- LA TERCERA ETAPA ESCOLARIZADA
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**ES UNA FORMA DE CONCEBIR EL MUNDO Y LA VIDA, ESTA CONCEPCIÓN ES EL PUNTO DE REFERENCIA DESDE EL CUAL LAS PERSONAS INTERPRETAN, CONCEPTUALIZAN Y EXPLICAN LA VIDA SOCIAL, ESPIRITUAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA.**

- PENSAMIENTO
- COSMOVISIÓN
- SOCIEDAD
- TODOS LOS ANTERIORES

**ES EL QUE RIGE ESTE CAMPO, EN EL QUE LAS Y LOS INTEGRANTES DE UNA COMUNIDAD CONVIVEN EN UNA RELACIÓN DE RESPETO MUTUO EN UN ESPACIO- TIEMPO, DONDE TODOS LOS ELEMENTOS DE LA VIDA ESTÁN ARTICULADOS E INTEGRADOS CORRESPONDE A:**

- CAMPO: COMUNIDAD Y SOCIEDAD
- CAMPO: VIDA TIERRA TERRITORIO
- CAMPO: CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

**LA SUSPENSIÓN DE LABORES POR CUMPLEAÑOS Y AGASAJOS A DIRECTORES O DOCENTES.**

- FALTA MUY GRAVE
- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE

- NINGUNO

NO RENDIR CUENTAS DE DINEROS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE RIFAS, QUERMESES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LOS TÉRMINOS FIJADOS POR LEY; LA OMISIÓN DE DEPÓSITOS EN BANCOS O ANTE AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS DINEROS RECAUDADOS.

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

LA COPARTICIPACIÓN EN LA COMPRA-VENTA DE ÚTILES, TEXTOS ESCOLARES, UNIFORMES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, EDITORES O PARTICULARES

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

EL USO INDEBIDO DE FONDOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE DONATIVOS, FUNCIONES DE BENEFICENCIA, CUOTAS, SUSCRIPCIONES, ETC.

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

LA INEXISTENCIA O ALTERACIÓN DE COMPROBANTES RECIBOS DE GASTOS O PAGOS CON FONDOS ECONÓMICOS DEL ESTABLECIMIENTO.

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE

- NINGUNO

**LA ENTREGA DE INFORMACIONES, DOCUMENTOS, ETC., QUE NO SON DE USO PÚBLICO A PERSONAS AJENAS AL SERVICIO.**

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

**LA VENTA O USO INDEBIDO DEL MATERIAL ESCOLAR, SANITARIO, DEPORTIVO, DE TRABAJO, ETC., DESTINADO A LA INSTITUCIÓN O CO-PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES.**

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO

**LA PARTICIPACIÓN O ENCUBRIMIENTO DE LA EXTENSIÓN DE CALIFICACIONES A CAMBIO DE SUMAS DE DINERO, ESPACIO O SERVICIOS.**

- FALTA LEVE
- FALTA GRAVE
- FALTA MUY GRAVE
- NINGUNO